

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1072-D-FLCH-17
 Lima, 23 de octubre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08445-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **SRTA. ELIZABETH CECILIA CLAUDIO MONSEFÚ**, alumna de la Escuela Profesional de Filosofía, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas SEMINARIO DE FILOSOFÍA ORIENTAL, que llevó y que desaprobó, y SEMINARIO DE ONTOLOGÍA, que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 180-FLCH-DAF-17 el Director del Departamento Académico de Filosofía designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **ELIZABETH CECILIA CLAUDIO MONSEFÚ**, con código de matrícula N.º 11030140, de la Escuela Profesional de Filosofía, para rendir examen por JURADO AD- las asignaturas SEMINARIO DE FILOSOFÍA ORIENTAL, que llevó y que desaprobó, y SEMINARIO DE ONTOLOGÍA, que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar la alumna ELIZABETH CECILIA CLAUDIO MONSEFÚ, en las asignaturas que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L03680	SEMINARIO DE ONTOLOGÍA	DR. JAVIER ULICES ALDAMA PINEDO	Presidente
		MG. DANTE DÁVILA MOREY	miembro
		LIC. SAÚL RENGIFO VELA	miembro
L03668	SEMINARIO DE FILOSOFÍA ORIENTAL	DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN	Presidente
		MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS	miembro
		LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Filosofía, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América